

# NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL MERCADO DE GANADO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

(Establecidas por Resolución del Concejal-Delegado de Mercados  
del día 02.12.2009)

## HORARIOS

### NAVE DEL GANADO DE RECRÍA (hasta seis meses)

- a) De 03.00 h a 06.15 h, acceso al recinto y descarga el ganado en la nave (no se puede negociar ni comprar).
- b) A las 06.30 h cierra la nave.
- c) De 06.30 h a 07.00 h tiene lugar la inspección sanitaria.
- d) A las 07.00 h comienzan las transacciones en la nave.
- e) A las 08.00 h empiezan a acceder los vehículos a las dársenas una vez desinfectados, para la carga (máximo de 30 minutos por vehículo, salvo autorización expresa de la dirección del mercado).
- f) A partir de las 08.30 h comienza la carga del ganado.

Los operadores saldrán de la nave hasta la hora de comienzo de las transacciones, una vez que hayan descargado su ganado.

### NAVE DEL GANADO DE ABASTO (a partir de seis meses)

- a) De 03.00 h a 06.45 h, acceso al recinto y descarga del ganado en la nave (no se puede negociar ni comprar).
- b) A las 07.00 h cierra la nave para la inspección sanitaria.
- c) De 07.00 h a 08.00 h tiene lugar la inspección sanitaria.
- d) A las 08.00 h comienzan las transacciones en la nave.
- e) A las 08.00 h empiezan a acceder los vehículos a las dársenas una vez desinfectados, para la carga (máximo de 30 minutos por vehículo, salvo autorización expresa de la dirección del mercado).
- f) A partir de las 08.30 h comienza la carga del ganado.

Los operadores saldrán de la nave hasta la hora de comienzo de las transacciones, una vez que hayan descargado su ganado.

## OTROS HORARIOS

- a) El ganado que no hubiera entrado en el recinto antes de la hora de cierre de las naves podrá hacerlo a partir de las 09.00 h.
- b) A partir de las 03.00 h comienza el registro de la entrada del ganado en el recinto.
- c) A partir de las 08.30 h comienza el registro de la salida del ganado del recinto.
- d) A partir de las 08.30 h comienza la salida de los vehículos cargados.
- e) De 03.30 h a 11.00 h presta sus servicios la estación desinfectante.
- f) El ganado podrá ocupar el recinto, como más tarde, hasta las 16.00 h del día del mercado, salvo autorización expresa de la dirección de este.